

RESOLUCION N° : 1291-15

PUERTO MONTT, 05 de Febrero del 2010.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la interesado.
- 2.- Que, por tratarse de una Organización Comunitaria con personería jurídica vigente, se encuentra exenta del pago de derechos municipales y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a Don **Héctor Velásquez Gutiérrez**, Rut N° 6.101.520-5, en representación del "**Club Deportivo Bernardo O'Higgins de Piedra Azul**" para realizar Carreras a la Chilena, desde las 14:00 hrs hasta las 20.00hrs del día 07 de Febrero del 2010, en el sector de Chamiza, en terrenos de propiedad del Sr. Hardy Oyarzun. **Se Autoriza la venta de Alimentos.**

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Folio S.I.I.: 100146305-1 de fecha 05 Febrero del 2010

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SCHMIDT BULKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ME/jep

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

